

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 10 de noviembre de 2023

Radicado No. 2020-00041

Cuaderno Tribunal 02

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de fecha 24 de julio de 2023, quien revoco parcialmente la providencia objeto de censura.

2. En atención a lo ordenado, se releva al secuestre designado, y en su lugar, se designa como tal al administrador de la empresa Metal Tek S.A., señor *Víctor Hernando Buendía Londoño*, teniendo en cuenta lo previsto en el numera 8° del artículo 595 del C.G.P: Comuníquese la presente determinación al juez comisionado.

3. Secretaría proceda a corregir la numeración de las carpetas del expediente, toda vez que hay duplicidad en el archivo digital No. 10, déjense el informe respectivo.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

(5)